Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Visto**:

 El Expediente Nro. 3137-P-2022, iniciado por el señor Santiago Javier Haedo, y hecho propio por los Diputados Matías López y Claudio Morresi, en el cual solicita se prorrógase el plazo previsto en el art. 1° de la Ley Nº4887 por el término de diez (10) años una vez que ésta pierda vigencia y,

**Considerando**:

Que con fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó la Ley Inicial que otorgó a las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas Nº12, 16, 18 y 26 del Distrito Escolar Nº1 la prórroga del plazo previsto en el art. 1° de la Ley Nº4887 por el término de diez (10) años una vez que ésta pierda vigencia.

Que se dio cumplimiento con lo establecido en los art. 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad, convocándose a Audiencia Pública, la que se llevó a cabo el 14 de junio de 2023, sin objeciones al proyecto.

Que tal como lo establece la Ley N°4.887, el predio otorgado a favor de las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas N° 12, 16, 18 y 26 del Distrito Escolar N°1 se encuentra destinado exclusivamente “… a la práctica de actividades deportivas y recreativas por parte de los/as alumnos/as que concurren a escuelas …” de dicho distrito escolar.

Que las actividades son de carácter gratuito y están dirigidas a la totalidad de la población escolar de las instituciones involucradas en la iniciativa; comprendiendo a los niños y niñas de 4 a 13 años que asisten a contra-turno de sus actividades escolares. También se realiza una oferta de actividades físicas y deportivas para los padres y madres de aquellos niños y niñas que asisten a dichas escuelas y a sus ex-alumnos, quienes cuentan con la posibilidad de continuar concurriendo a las actividades hasta dos años posteriores a la culminación de su escolaridad primaria.

Que desde 2015 la Escuela Claudio Marangoni articula con UNICEF Argentina y Fundación Real Madrid para la realización de actividades especiales con miras a enriquecer la oferta a los niños/as de la comunidad escolar. UNICEF Argentina ha participado a través de expertos en el desarrollo de charlas para madres y padres sobre crianza sin violencia y ciudadanía digital, al igual que en la generación de contenidos sobre alimentación saludable. La Fundación Real Madrid por su parte, aporta contenidos metodológicos sobre promoción de valores positivos en la enseñanza de fútbol y básquetbol. Año a año, brindan capacitaciones a docentes de la Escuela Claudio Marangoni a fin de potenciar sus recursos pedagógicos.

Que la Comuna 14 también participa de las actividades en el predio a través de la organización de eventos y actividades especiales de amplio alcance dirigidos a la comunidad. Ejemplo de ello ha sido el evento de Fútbol Femenino organizado en el marco del Día de la Mujer, en el cual se abordó la temática de Deporte y Género.

Por lo expuesto, esta Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria pone a consideración del Cuerpo la siguiente

**LEY**

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo previsto en el art. 1° de la Ley Nº4887 por el término de diez (10) años una vez que ésta pierda vigencia

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión :

|  |  |
| --- | --- |
|  | CLAUDIO A ROMEROPRESIDENTE |
|  CLAUDIA NEIRA Vicepresidenta 1º | ROBERTO GARCÍA MORITANVicepresidente 2º |
| JAVIER ANDRADE | JUAN PABLO ARENAZA |
| MATÍAS BARROETAVEÑA | EUGENIO CASIELLES |
| ROY CORTINA | DANIEL DEL SOL |
| NATALIA FIDEL | JUAN FACUNDO del GAISO |
| ESTEBAN GARRIDO | MARCELO GUOUMAN |
| LUCIO LAPEÑA | MATIAS LOPEZ |
| RAMIRO MARRA | PAOLA MICHIELOTTO |
| GUSTAVO MOLA | LUCIA ROMANO |
| CECILIA SEGURA RATTAGAN | GIMENA VILLAFRUELA |
| FRANCO VITALI | DIEGO WECK |